



COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION  
DE CUNDINAMARCA Y DISTRITO CAPITAL

**Cootradecun**

PERSONERÍA JURÍDICA N° 1978  
de Septiembre 24 de 1982  
NIT. 860.402.925-3

Al contestar cite este No.

**Acuerdo N° 01 del 26 de enero de 2019**

**POR EL CUAL SE CONVOCA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE  
DELEGADOS DE LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES DE  
LA EDUCACION DE CUNDINAMARCA Y EL DISTRITO CAPITAL  
"COOTRADECUN"**

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE CUNDINAMARCA Y EL DISTRITO CAPITAL "COOTRADECUN", en ejercicio de las funciones legales y estatutarias y,

**CONSIDERANDO**

Que el Artículo 80 del Estatuto establece: "La Asamblea General es el máximo órgano de Administración de la Cooperativa y sus decisiones son obligatorias para todos los Asociados, siempre que se hayan adoptado de conformidad con las Normas Legales Reglamentarias o Estatutarias".

Que el Artículo 81 del Estatuto expresa: "La Asamblea General de Asociados será sustituida por Asamblea General de Delegados, si el número de Asociados a COOTRADECUN es superior a trescientos (300), pues con tal número se dificulta su realización y además por estar sus Asociados domiciliados, en los municipios del Departamento y en el Distrito Capital y ser onerosa su realización".

Que en el parágrafo tres del Artículo 86 establece: "Los Asociados o Delegados convocados a la Asamblea General dentro de los Diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de celebración del evento, podrán examinar los documentos, balances y estados financieros, así como los informes que se presenten a consideración de ellos".

Que el Artículo 92 del Estatuto instituye. Funciones del Consejo de Administración, en su numeral 19 establece "Convocar a Asamblea General y presentar el orden



COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION  
DE CUNDINAMARCA Y DISTRITO CAPITAL

Al contestar cite este No.

## Cootradecun

PERSONERÍA JURÍDICA N° 1978  
de Septiembre 24 de 1982  
NIT. 860.402.925-3

del día y el proyecto de reglamentación de la misma para su consideración y aprobación”.

Que es deber del Consejo de Administración Convocar la Asamblea General dentro de los tres (3) primeros meses de cada año de conformidad con la Ley 79 de 1988 y el concepto 09963 de Marzo de 2005 de la Superintendencia de Economía Solidaria.

Por lo anteriormente expuesto,

### ACUERDA

**ARTICULO 1°.** Convocar a la Asamblea General Ordinaria de Delegados de COOTRADECUN, en las instalaciones del Cubo de Colsubsidio de la ciudad de Bogotá, ubicado en la Carrera 30 N° 52 - 77, el día 23 de Marzo de 2019, a partir de las 8:00 a.m.

**ARTICULO 2°.** En esta Asamblea podrán participar todos los asociados que hayan sido elegidos delegados en sus municipios con el lleno de los requisitos establecidos en el Estatuto Vigente y que se encuentren 8 días antes al corriente en el cumplimiento de sus deberes y obligaciones con la cooperativa.

**ARTICULO 3°.** Los Delegados que por cualquier circunstancia se encuentren inhábiles, le corresponde a la Junta de Vigilancia atender de forma oportuna la presentación de los descargos de los afectados de manera que garantice la participación en la Asamblea. Una vez se hayan resuelto los impedimentos, ésta dará solución dentro de las 24 horas siguientes. En todo caso el delegado debe tener resuelta su inhabilidad ocho (8) días antes de la Asamblea.

**ARTICULO 4°.** Son requisitos para ingresar al recinto de la Asamblea:

- La cédula de ciudadanía.
- La credencial de delegado.

**ARTICULO 5°.** El orden del día que se pondrá en consideración de la Asamblea será el siguiente:

1. Instalación de la Asamblea.
2. Himnos.
3. Verificación del quórum.
4. Presentación del orden del día.
5. Lectura y aprobación del Reglamento de la Asamblea.





COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION  
DE CUNDINAMARCA Y DISTRITO CAPITAL

Al contestar cite este No.

## Cootradecun

PERSONERÍA JURÍDICA N° 1978  
de Septiembre 24 de 1982  
NIT. 860.402.925-3


6. Nombramiento de:
  - a. Mesa Directiva.
  - b. Comisión de disciplina.
  - c. Comisión de Revisión y Aprobación del Acta de la Asamblea.
7. Lectura del informe de la Comisión de Revisión y Aprobación del Acta de la Asamblea inmediatamente anterior.
8. Presentación de informes de:
  - a. Consejo de Administración.
  - b. Gerencia General.
  - c. Junta de Vigilancia.
9. Presentación de los Estados Financieros 2018.
10. Informe del Revisor Fiscal.
11. Discusión y aprobación de los Estados Financieros 2018.
12. Presentación del Presupuesto para el año 2019.
13. Presentación, discusión y aprobación del Proyecto de Distribución de Excedentes.
14. Informe de los avances del Plan Estratégico 2018-2022.
15. Proposiciones y recomendaciones.


**ARTICULO 6°.** El presente Acuerdo será publicado en:

- a. Periódico "EL SOLIDARIO"
- b. Programa radial "EL SOLIDARIO".
- c. Cartelera de la Sede Principal y las agencias de la cooperativa.
- d. Página web.

**ARTICULO 7°.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y deroga todas las disposiciones anteriores.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**ÁLVARO HUMBERTO MARTÍNEZ TORRES**  
Presidente Consejo de Administración.

  
**ROSA MATILDE OLAYA MARTIN**  
Secretaria Consejo de Administración.